



Factura: 002-002-000034024



20181701065P03071



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701065P03071						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706452834	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES TAPIA GLADYS MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710793553	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GUAMA ALVAREZ CARMEN DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710745561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4681.00						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

-1-

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2

3

2018	17	01	65	P03071
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4

5

6

7

8

9

10

11

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES
VINCUVAL CIA. LTDA.

14

OTORGADA POR

15

ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ; y,

16

GLADYS MARLENE TORRES TAPIA

17

A FAVOR DE

18

CARMEN DEL ROCÍO GUAMA ÁLVAREZ

19

CUANTÍA: USD \$ 4.681,00

20

21

22 DI: 2 COPIAS

23 MAEM

24

25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
26 Metropolitano, capital de la República del Ecuador,
27 hoy día MARTES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
28 DIECIOCHO; ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí,

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito,
2 comparecen por una parte los cónyuges señores
3 **ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ y GLADYS MARLENE**
4 **TORRES TAPIA,** por sus propios y personales
5 derechos y por los que tienen de la sociedad
6 conyugal que tienen formada por ellos, quienes
7 declaran ser de estado civil casados entre sí, de
8 cincuenta y cinco y cincuenta años de edad, de
9 ocupación empleado privado y ama de casa,
10 domiciliados en calle Antonio de Rojas E ocho
11 quince y Chican, sector Forestal, número telefónico
12 dos seis unos siete nueve siete cero, dirección de
13 correo electrónico anifercho@hotmail.es; y, por
14 otra la señora **CARMEN DEL ROCIO GUAMÁ ALVAREZ,** por
15 sus propios y personales derechos, quien declara
16 ser de estado civil casada, de cuarenta y seis años
17 de edad, de ocupación empleada privada, domiciliada
18 en Tambillo, El Rosal, calle B, sexta transversal E
19 tres guion cero seis, número telefónico tres seis
20 ocho cero dos cero nueve, dirección de correo
21 electrónico lamanuelarest@hotmail.com; bien
22 instruidos por mí el Notario sobre el objeto y
23 resultados de esta escritura pública a la que
24 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los
25 comparecientes declaran ser de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la
27 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente
28 capaces y hábiles para contratar y poder obligarse,

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
2 presentado sus documentos de identidad y
3 certificados de votación, mismos que los
4 comparecientes solicitan sean agregados a esta
5 escritura en copia certificada, autorizan al
6 suscrito Notario mediante el presente instrumento
7 la obtención del certificado electrónico de datos
8 de identidad ciudadana de la Dirección General del
9 Registro Civil, Identificación y Cedulación, a
10 través del convenio suscrito con esta notaría,
11 conforme a lo dispuesto en el artículo setenta y
12 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y
13 datos civiles, certificados que se agregan como
14 documentos habilitantes, quienes advertidos que
15 fueron en legal y debida forma, por mí el Notario,
16 de los efectos y consecuencias de esta escritura
17 pública a la que proceden de forma libre y
18 voluntaria; y, me piden que eleve a escritura
19 pública el contenido de la minuta que me presentan,
20 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
21 continuación es el siguiente: "SENOR NOTARIO: En el
22 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
23 insertar y autorizar una Cesión de Participaciones
24 de la Compañía VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y
25 TRANSPORTE DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA., al
26 tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA:
27 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
28 presente escritura, por una parte en calidad de

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Cedentes los señores ANIBAL FERNANDO MORALES
2 GONZALES y su cónyuge señora GLADYS MARLENE TORRES
3 TAPIA, de estado civil casados entre sí, mayores de
4 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
5 esta ciudad de Quito, capaces para contratar y
6 obligarse, por sus propios y personales derechos;
7 Y, por otra parte en calidad de Cesionaria, la
8 señora CARMEN DEL ROCIO GUAMA ALVAREZ, de estado
9 civil casada, mayor de edad, de nacionalidad
10 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito,
11 por sus propios y personales derechos, capaces para
12 contratar y obligarse, libres y voluntariamente
13 suscriben el siguiente contrato. **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y**
15 **TRANSPORTE DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA.,** se
16 constituyó mediante escritura pública celebrada el
17 dieciséis de Julio de mil novecientos noventa y
18 ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del
19 cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
21 Quito, el veinte y nueve de Abril de mil
22 novecientos noventa y nueve, con un capital
23 social de diez mil dólares de los Estados Unidos
24 de América (USD \$ 10.000,00), dividido en cuatro
25 mil seiscientos ochenta y un participaciones
26 (4.681) al señor Aníbal Fernando Morales Gonzales y
27 cinco mil trescientos diecinueve participaciones
28 (5.319) al señor Milton Leonardo Quinzo Zabala. La

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de
2 catorce de abril del dos mil diecinueve de
3 Compañía **VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE**
4 **VALORES VINCUVAL CIA. LTDA.**, reunida en su
5 domicilio, autorizó al socio señor ANIBAL FERNANDO
6 MORALES GONZALES a que transfiera y ceda cuatro mil
7 seiscientos ochenta y un participaciones (4.681) de
8 su propiedad a la cesionaria CARMEN DEL ROCIO GUAMA
9 ALVAREZ, acta que se adjunta como habilitante.
10 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**
11 Con los antecedentes señalados, los Cedentes Aníbal
12 Fernando Morales Gonzales y su cónyuge señora
13 Gladys Marlene Torres Tapia, libre y
14 voluntariamente ceden y transfieren de forma
15 definitiva y sin reserva alguna, sus cuatro mil
16 seiscientos ochenta y un participaciones (4.681) de
17 dólar de los Estados Unidos de Norte América, que
18 poseen en la compañía **VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y**
19 **TRANSPORTE DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA.**, a favor
20 de la cesionaria la señora Carmen del Rocío Guama
21 Álvarez, quien acepta la cesión hecha a su favor y
22 pasa a ser propietaria de las mismas con todos los
23 derechos y obligaciones que la Ley le confiere, en
24 tal calidad ha expresado la cesionaria que ha
25 recibido el valor nominal de las participaciones a
26 su completa satisfacción. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE**
27 **CAPITAL.-** Con la presente transferencia de
28 participaciones el cuadro e integración de capital

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 de la Compañía queda conformada de la siguiente
2 manera: - - - - -

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
Carmen del Rocío Guama Álvarez	4.681	4.681,00
Milton Leonardo Quinzo Zabala	5.319	5.319,00
TOTAL	10.000	10.000,00

10

11 Quedando reformado el artículo pertinente en el
12 Estatuto de la compañía de acuerdo al cuadro
13 precedente. De la presente escritura pública se
14 tomará nota al **margen** de la escritura de
15 Constitución de la compañía, otorgada el dieciséis
16 de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante
17 el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,
18 Doctor Fernando Polo Elmir. **QUINTA: CUANTÍA.-** La
19 cuantía de la cesión de participaciones de la
20 compañía **VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE**
21 **DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA.**, es de CUATRO
22 MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.681,00). **SEXTA:**
24 **ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios declaran que aceptan
25 la cesión de participaciones en la forma
26 indicada por convenir a sus intereses. Las
27 partes declaran que el valor de la transferencia
28 de las referidas participaciones, han sido

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706452834

Nombres del ciudadano: MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES TAPIA GLADYS MARLENE

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: MORALES EDUARDO F

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ CARMEN AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-178-03910



183-178-03910

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170645283-4
 APELLIDOS Y NOMBRES MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO
 FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 GLADYS MARLENE TORRES TAPIA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONCILIARATO MILITAR SERV. PASIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORALES EDUARDO F

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-12

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

B1113V1122

00653301



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



002 JUNTA No.

002 - 240 NÚMERO

1706452834 CÉDULA

MORALES GONZALEZ ANIBAL FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA 6
 LA FERROVIARIA PARROQUIA



REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIVILADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

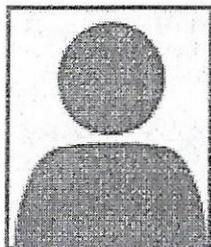


RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DDT FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en UNA folia (s) es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 04 DIC. 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710793553

Nombres del ciudadano: TORRES TAPIA GLADYS MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/PUJILI/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANIBAL FERNANDO MORALES G

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: JORGE TORRES E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA DEL CARMEN TAPIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2007

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-178-03933



185-178-03933

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CIUDADANIA N. 171079355-E
 TORRES TAPIA GLADYS MARLENE
 COTOPAXI/FUJILI/LA VICTORIA
 02 ABRIL 1968
 COTOPAXI/FUJILI
 LA VICTORIA 1968



Gladys Torres

ECUADOR ***** E-43-18888
 CASADO ANIBAL FERNANDO MORALES S
 SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 JORGE TORRES E
 MARIA DEL CARMEN TAPIA
 QUITO 18 DE 2007
 05/03/2019
 REN 2294104
 Pch



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No
004 - 087 NÚMERO
171079355 CÉDULA
TORRES TAPIA GLADYS MARLENE APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA: 6
 LA FERROVIARIA PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUEBLOS Y PRIVADOS

Evelyn Yáñez
R. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Gladys Torres

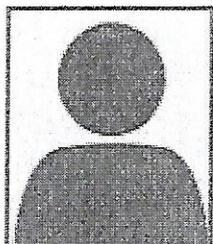


RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Doy FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que (n) fue (ron) presentada(s) en WVA (n) es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 04 DIC. 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710745561

Nombres del ciudadano: GUAMA ALVAREZ CARMEN DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON

Fecha de nacimiento: 11 DE JUNIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1998

Nombres del padre: CARLOS EMILIO GUAMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZOILA LUCRECIA ALVAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-178-03959



180-178-03959

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CECULA DE CIUDADANIA No. 1710745561
 GUAMA ALVAREZ CARMEN DEL ROCIO
 CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL COLON
 15 JUNIO 1972
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 0001 00098 E
 CARCHI/MONTUFAR
 CRISTOBAL COLON 1972



REN 3703812
 08/05/2013
 PULGAR DERECHO




CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No.
005 - 062 NUMERO
1710745561 CEDULA

GUAMA ALVAREZ CARMEN DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 MEJIA CANTON
 TAMBILLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1




ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV




RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, **DOY FE** que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en UNA (s) (s) (s), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 04 DIC. 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

"VINCUVAL CIA. LTDA."



VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES

Quito, 12 de abril de 2018
Sr. Aníbal Fernando Morales González
Presente.



CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES. "VINCUVAL CIA. LTDA.", a la sesión de Junta General Universal de Socios, que tendrá lugar en la oficina principal de la Compañía, ubicada en las calles, Francisco Londoño Oe1-28 y Alonso de Mendoza, sector la Villa Flora, de esta ciudad de Quito, el sábado 14 de abril del 2018, a las diez horas, cero minutos de la mañana; para tratar el siguiente orden del día.

1.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.

Esta convocatoria la efectúa el señor Milton Leonardo Quinzo Zabala en su calidad de Gerente de la Compañía. Dado en Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy 12 de abril de 2018.

Atentamente.

Sr. Milton Leonardo Quinzo Zabala
C.I. 0602386252
GERENTE GENERAL





VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES, "VINCUVAL" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, catorce de abril de dos mil diez y ocho, a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía, VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES, "VINCUVAL" CIA. LTDA., ubicada en las calles Francisco Londoño Oe1-28 y Alonso de Mendoza, de esta ciudad de Quito, comparecen los socios: Aníbal Fernando Morales González propietario de cuatro mil seiscientos ochenta y uno (USD. 4.681) participaciones; Milton Leonardo Quinzo Zabala, propietario de cinco mil trescientas diez y nueve (USD 5.319) participaciones, el valor de las participaciones es de un dólar cada una.

Actúa como Presidente, el señor Aníbal Fernando Morales González, quien preside la Junta y de acuerdo a los estatutos actúa como secretario, el señor Milton Leonardo Quinzo Zabala, Gerente General de la Compañía.

El presidente solicita, que a través de secretaría se verifique el quorum, el señor secretario deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

1.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE CESION DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ Y ADMISION DE NUEVO SOCIO.

El señor ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ, en su calidad de socio pone en consideración de la junta de socios su deseo de transferir todas sus CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PARTICIPACIONES (4.681,00) de su propiedad que tiene en la compañía, por lo que solicita autorización a la Junta, para realizar la venta, que su valor asciende a VEITE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (USD 20.000).

El señor MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA, expresa que no existe ningún impedimento y autoriza la venta de las CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PARTICIPACIONES, las mismas que serán adquiridas por la señora Carmen del Rocío Guamá Álvarez, y que se comprometen con el pago del valor acordado de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, al señor Aníbal Fernando Morales González.

Por otra parte el señor Milton Quinzo, expresa y solicita al señor Fernando Morales que el trámite por la cesión de participaciones, sea cancelado en partes iguales por los socios.

"VINGUVAL CIA. LTDA."



VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES

Actualmente el capital social de la Compañía, se encuentra conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ACTUAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ	USD. 4.681,00	USD. 4.681,00	4.681
MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA	USD. 5.319,00	USD. 5.319,00	5.319
TOTAL	USD 10.000,00	USD. 10.000,00	10.000

Por lo expuesto, la Junta de Socios luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad y por convenir a sus intereses, ratificar y autorizar al señor ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ, transferir sus CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO PARTICIPACIONES (4.681.00) que tiene en la Compañía de la siguiente manera:

- CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (4.681) participaciones a favor de la señora Carmen del Rocío Guamá Álvarez.

Una vez practicada la respectiva liquidación, al señor Aníbal Fernando Morales González, se cancelara la cantidad de USD 20.000 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) por la venta de sus participaciones.

El señor ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ, queda completamente liberado de toda obligación económica existente para con la compañía y con terceros que hayan sido generadas en su calidad de socio.

La cesión de participaciones sociales de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Socios, quedaría aprobada y transferida de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ACTUAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CARMEN DEL ROCIO GUAMA ALVAREZ	USD. 4.681,00	USD. 4.681,00	4681
MILTON LEONARDO QUINZO ZABALA	USD. 5.319,00	USD 5.319,00	5319
TOTAL	USD 10.000	USD 10.000	10.000

De total acuerdo, autorizan y conceden todas las facultades que sean necesarias al Gerente General de la Compañía, para que los tramites de transferencia de las participaciones, materia de la presente Junta General Universal de Socios y surtan los efectos legales pertinentes. Además se estipula que entre el cedente y cesionario de debe realizar un contrato mediante



VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES

Instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

Una vez resuelto el punto de orden del día y para cuyo conocimiento y autorización se reunió la Junta General Universal de Socios, el señor Presidente solicita al señor Secretario que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos.

Con la presencia de los mismos socios que la instalaron la Junta Universal, procedió el Secretario a dar lectura al Acta, quienes se ratificaron y aprobaron unánimemente su contenido por convenir a sus intereses, concluye la sesión; siendo las diez y seis horas treinta minutos (16:30) y para lo cual firman todos los socios en unión de acto.

Aníbal Fernando Morales González
PRESIDENTE

Milton Leonardo Quinzo Zabala
SECRETARIO

Carmen del Rocío Guama Álvarez
SOCIO



-4-

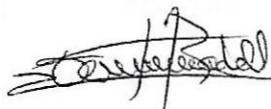
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 cubiertas íntegramente y que en el futuro nada
2 tienen que reclamar mutuamente por este
3 concepto. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Los socios
4 autorizan al Gerente General a suscribir la
5 correspondiente escritura pública de cesión de
6 participaciones y certificando esta nueva
7 integración de capital. **OCTAVA: GASTOS.-** Los
8 gastos que generen la celebración y
9 perfeccionamiento de la presente escritura será
10 de cuenta de la cesionaria. **NOVENA: DOMICILIO.-**
11 En caso de controversias, las partes renuncian
12 domicilio y se someten ante los Jueces
13 competentes de esta ciudad de Quito. Usted señor
14 Notario se servirá agregar las demás cláusulas
15 que fueren necesarias para la plena validez de
16 este instrumento." (Firmado) por la señora
17 Abogada Heather Yadira Vaca Guerra, portadora de
18 la matrícula profesional número diecisiete guion
19 dos mil diecisiete guion ochocientos veinte y
20 seis del Foro de Abogados del Consejo de la
21 Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
22 **MINUTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES;** misma que
23 queda elevada a escritura pública con todo su
24 valor legal, junto con los documentos
25 habilitantes y anexos incorporados a ella, leída
26 que les fue a los comparecientes por mí el
27 Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman
28 y ratifican en la totalidad de su contenido y

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

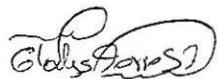
1 para constancia de ello firman juntamente
2 conmigo en unidad de acto, quedando la presente
3 escritura pública incorporada al protocolo de
4 esta notaría, de todo lo cual doy fe.-

5
6
7
8 



9 ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ

10 c.c. 170645283-4

11
12
13 



14 GLADYS MARLENE TORRES TAPIA

15 c.c. 1710793553

16
17
18 



19 CARMEN DEL ROCÍO GUAMA ÁLVAREZ

20 c.c. 171074556-1

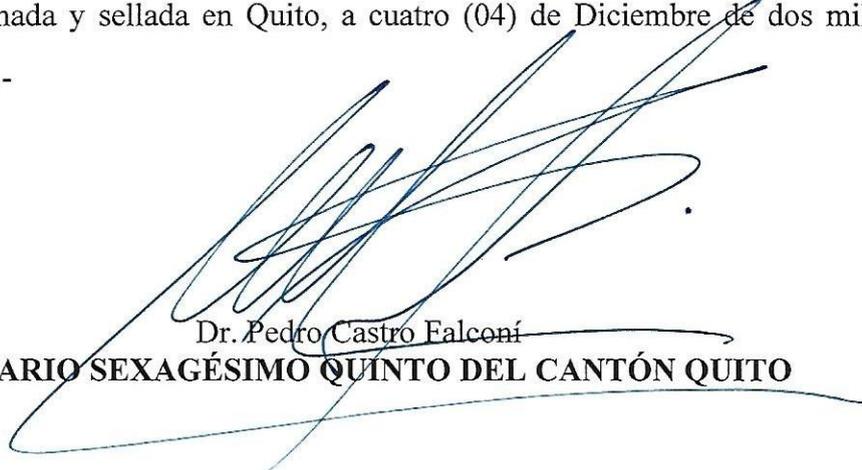
21
22
23
24
25 

26 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

27
28 EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA.**, otorgada por los cónyuges señores **ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ** y **GLADYS MARLENE TORRES TAPIA** a favor de la señora **CARMEN DEL ROCÍO GUAMA ÁLVAREZ**; firmada y sellada en Quito, a cuatro (04) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-004-000002177



20191701027O00602

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701027O00602

MATRIZ	
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2019, (11:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-07-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SN

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VACA GUERRA HEATHER YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711929677
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701065P03071

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Elizabeth Maldonado Nieto

DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

RAZÓN: tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA. LTDA., otorgada el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA, INVESTIGACIÓN Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUAL CIA.LTDA., otorgada por ANIBAL FERNANDO MORALES GONZALEZ Y GLADYS MARLENE TORRES TAPIA a favor de CARMEN DEL ROCÍO GUAMA ÁLVAREZ, de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, otorgada ante el DOCTOR PEDRO CASTRO FALCONI, NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO y que consta del presente instrumento.-

Quito, a 01 de abril de 2019.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN QUITO

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular red stamp. The stamp contains the letters 'N' and '27' within a laurel wreath.

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto
DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 23107



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	143507
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	350
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	SEXAGÉSIMA QUINTA /QUITO /04/12/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TRANSPORTE DE VALORES VINCUVAL CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR ANIBAL MORALES GONZALES TRANSFIERE 4681 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SRA CARMEN DEL ROCIO GUAMA ALVAREZ .- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 979 TOMO 130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/04/1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

